



Trabajamos con
convicción,
servimos con
corazón

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro. 01544 FORPO – ADCON – 302-10-29

Bogotá D.C., 15 OCT 2026

Señores:
INTERESADOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-015-2026"

AVISO NO LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el proceso de selección abreviada de subasta inversa No. SASI-015-2026, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS COMPRESORES DE AIRE CSD75 CON SECADOR TD76 Y AS44 DEL PROCESO INDUSTRIAL - FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**. LOTE 1: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL COMPRESOR DE AIRE AS44 DEL PROCESO INDUSTRIAL - FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA." LOTE 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL COMPRESOR DE AIRE CSD75 CON SECADOR TD76 DEL PROCESO INDUSTRIAL - FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA" y teniendo en cuenta la disposición prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015 (modificado parcialmente por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), la convocatoria se limitará a MIPYME colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se hubiese cumplido con los siguientes requisitos establecidos en el mencionado artículo de la precitada norma, así:

"(...) 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

2. La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad Estatal recibirá las solicitudes para limitar a Mipyme dentro del mismo periodo para formular observaciones (...)"

El valor para la presente contratación es de: **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$84.000.000)** Este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tasas, contribuciones, así como todos los costos directos e indirectos, transportes y demás gastos necesarios para la debida ejecución del objeto contractual:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS COMPRESORES DE AIRE CSD75 CON SECADOR TD76 Y AS44 DEL PROCESO INDUSTRIAL - FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA".



Trabajamos con
convicción.
servimos con
corazón

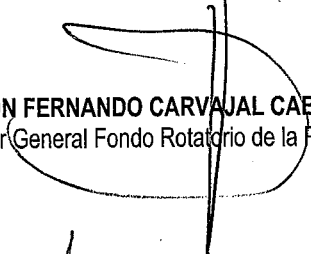
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

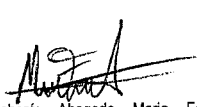
- **LOTE 1: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL COMPRESOR DE AIRE AS44 DEL PROCESO INDUSTRIAL - FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA** por un valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE \$14.000.000 valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos (según aplique) necesarios para la ejecución del contrato.
- **LOTE 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL COMPRESOR DE AIRE CSD75 CON SECADOR TD76 DEL PROCESO INDUSTRIAL - FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA."** Por un valor de SETENTA MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$70.000.000). valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos (según aplique) necesarios para la ejecución del contrato.

Se estableció dentro del cronograma del proceso como fecha límite para manifestación de limitación a Mipymes el 07 de octubre de 2026 a las 17:00 PM, plazo en el que la Entidad no recibió solicitudes de limitación a Mipyme en la plataforma transaccional SECOP II.

Teniendo en cuenta lo anterior y al no cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a MiPymes), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, **NO SE PROCEDE A LIMITAR EL PRESENTE PROCESO A MIPYMES.**

Atentamente,

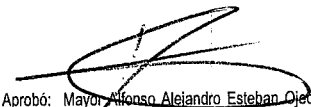

WILSON FERNANDO CARVAJAL CABALLERO
Director General Fondo Rotatorio de la Policía


Elaboró: Abogada Maria Fernanda Castañeda
Avendaño – Gerente Proceso Grupo de Convenios y Contratos


Revisó: Abogado Maria del Rosario Ramirez Rincon –
Asesora Jurídica Grupo de Convenios y Contratos


Aprobó: Intendente Jefe Cesar Augusto Peña Rincón
- Coordinador de Grupo Convenios y Contratos


Revisó: Abogada Carolina Pérez Domínguez –
Asesora Jurídica Subdirección Operativa


Aprobó: Mayor Alfonso Alejandro Esteban Ojeda –
Subdirector Operativo (E)